



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

EL SIP IMPUGNA LA CAMPAÑA ELECTORAL SINDICAL EN LA AG DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

A día 21 de noviembre, lunes, hemos presentado escrito motivado ante la Dirección General de Función Pública, solicitando acogernos al procedimiento arbitral previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 9/1987 y en el Reglamento desarrollado en el Real Decreto 1846/1994, ya que entendemos que se dan razones suficientes para impugnar el proceso electoral sindical en el que estamos inmersos.

Tal como establece el citado Reglamento, una de las causas que legitiman la impugnación es la «existencia de vicios graves que pudieran afectar a las garantías del proceso electoral y que alteren su resultado».

Así, y no de otro modo, puede calificarse la convocatoria por parte de la Junta de Extremadura, de una Mesa Sectorial y Comisión Negociadora, en la que sólo están presentes cuatro de los seis sindicatos que concurrimos a las elecciones del día 1 de diciembre. A esa reunión se une la posterior difusión por parte de algunos sindicatos de información privilegiada, relacionando el contenido del encuentro con supuestos logros sindicales que se atribuyen en exclusiva y convierten, así, en propaganda electoral.

Desde el **SIP** venimos denunciando la existencia de un modelo sindical verticalizado, en el que los intereses de la Junta de Extremadura y de los sindicatos mayoritarios y nuevos llegados, son cada vez más indistinguibles. En este caso, la Junta llama a una reunión que podría perfectamente haber convocado fuera de la campaña, con la intención de favorecer los intereses de las organizaciones presentes en la Mesa; y dichas organizaciones están respetuosamente calladas durante cuatro años, con el consiguiente perjuicio para los empleados públicos, para recoger ahora los frutos de esos privilegios y poder hacer campaña electoral convenientemente «dopados», vendiendo como logros propios lo que son obligaciones de la Administración Regional que, «casualmente», ejecuta en plena campaña electoral sindical.

Sin acabar con este modelo sindical institucionalizado y de inspiración vertical, los empleados públicos de la Junta de Extremadura no pueden aspirar a mejorar significativamente sus condiciones laborales, pues siempre estarán expuestos a los intereses de los sindicatos «alimentados» y de la Administración que, tal como se vio con la reunión de la Mesa el pasado viernes 18, confluyen las más de las veces.

Lo que hicieron Junta de Extremadura y sindicatos mayoritarios con esta reunión es semejable a la convocatoria de un Consejo de Ministros Extraordinario durante una campaña electoral para llegar a un acuerdo que se convierta en buena noticia para los electores y en el que no puedan participar el resto de partidos políticos. Algo tajantemente ilegal, tal como debe serlo también en unas elecciones sindicales.

Callar ante estos atropellos es aceptar unas reglas del juego viciadas y tramposas que desvirtúan por completo el sentido democrático de las relaciones laborales. El **SIP** no puede aceptarlo, y por eso ha hecho uso de la ley para razonar la impugnación del proceso electoral y solicitar la apertura de procedimiento arbitral que estudie el caso.

Mérida, 22 de noviembre de 2022.